



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

Departamento de Salud

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA
LILIAN ESPINOZA CONTRERAS
SECRETARIA DEPTO SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 106

CHILLÁN VIEJO, 20.01.2010

VISTOS:

- a) Solicitud N° 008 de fecha 20.01.2010, de Doña Lilian Espinoza Contreras, Secretaria del Departamento de Salud Municipal, con la autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, RUN 10.123.929-2, Secretaria del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán desde el día 20 al 27 de enero del 2010, luego de su jornada habitual de trabajo, a partir de las 17:35 hrs., con la finalidad de realizar confección de documentos.
2. Doña Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 8 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.
3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 10 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/MGB/MBR/csn

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesada, Departamento de Salud Municipal.



ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)